

Ibagué, marzo 16 de 2021.

Señores

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

IBAL S.A E.S.P.

Ciudad

REF: Propuesta servicios profesionales de Revisoría Fiscal.

Respetados señores:

Me complace presentar a su consideración mi propuesta de servicios profesionales para la Revisoría Fiscal Principal de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado, para el período que estatutariamente este contemplado. Propuesta que he preparado teniendo en consideración las funciones y responsabilidades contempladas en las leyes y demás normas que rigen la profesión de Revisor Fiscal en Colombia, junto con las disposiciones de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

I. NATURALEZA, ENFOQUE Y ALCANCE DE LA REVISORIA FISCAL.

- a) La Revisoría Fiscal es un órgano de fiscalización independiente que, en interés de los empleadores, del Estado y de la comunidad, es ejercida bajo la dirección y responsabilidad de un Contador Público, con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas y a las prescripciones legales, con el objeto de dictaminar los estados financieros, revisar y evaluar sistemáticamente los componentes y elementos que integran el control interno en los términos que señalan las normas legales y los estatutos de la Institución.
- b) Para dar cumplimiento a las prescripciones legales, practicaremos una auditoría integral con los siguientes objetivos:
 - **Financiero.** Establecer si los estados financieros de la entidad reflejan razonablemente su situación financiera, el resultado de sus operaciones, los cambios en su situación financiera, su flujo de efectivo y los cambios en su patrimonio, comprobando que en la preparación de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
 - **Cumplimiento.** Determinar si la entidad, en desarrollo de las operaciones que realiza, cumple con las disposiciones legales que le son aplicables.

- **Gestión.** Evaluar el grado de eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos previstos por la entidad y en el manejo de los recursos disponibles.
- **Control interno.** Evaluar el sistema de control interno mediante la revisión de ciclos transaccionales tales como: ciclo de ingresos, ciclo de egresos, etc., para determinar si los controles establecidos por la entidad son adecuados o requieren ser mejorados para asegurar mayor eficiencia en las operaciones y una adecuada protección de su patrimonio.

La revisoría fiscal se hará de acuerdo con las prescripciones legales y las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia al igual que la técnica de las Normas Internacionales de Aseguramiento, por consiguiente, incluirá una planeación, evaluación del control interno, medición de la gestión, pruebas de la documentación, de los libros y registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que considere necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Nuestros procedimientos de auditoría incluirán:

- Pruebas de cumplimiento de las disposiciones y de las decisiones de los órganos de administración.
- Pruebas de cumplimiento de las normas prescritas por las disposiciones legales.
- Examen de la estructura organizativa de la entidad, sus objetivos, planes estratégicos, políticas para lograrlos y cumplimiento de los mismos.
- Comprobación de la utilización adecuada de los recursos disponibles.
- Revisión y evaluación de la estructura del control interno.
- Revisión de ingresos, facturación, desembolsos y prueba de los gastos de personal.
- Prueba de la evidencia documental necesaria para soportar las operaciones registradas de las cuentas.
- Arqueo de las inversiones y demás valores.
- Pruebas de la existencia física de los activos fijos.
- Confirmación directa de las cuentas por cobrar, cuentas por pagar y demás transacciones con los bancos si los considera justa necesario.
- Pruebas de cumplimiento de las disposiciones de la junta directiva.
- Examen de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros.
- Evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, de las estimaciones contables significativas hechas por la administración y de la presentación de los estados financieros en conjunto.
- Pruebas para determinar la confiabilidad de la información y de los controles establecidos.
- Verificación de la existencia de procedimientos adecuados de operación y la eficacia de los mismos.
- Otros procedimientos de auditoría que consideramos aplicables de acuerdo con las circunstancias.

El alcance de la Revisoría Fiscal se basará principalmente en pruebas selectivas suficientes para obtener seguridad razonable en cuanto a que la información que contiene los registros contables principales y otros datos fuentes, es confiable como base para la preparación de los estados financieros y nos permita obtener evidencia suficiente y válida para formar y justificar la opinión que debo expresar acerca de la razonabilidad de los estados financieros.

Es entendido que como revisor fiscal haré las salvedades que considere pertinentes en caso de disparidad importante sobre la aplicación de las normas de información financiera y el cumplimiento de las disposiciones legales y tributarias; las recomendaciones acerca de las desviaciones observadas, que requieran ser corregidas o mejoradas para lograr mayor eficiencia en las operaciones y una adecuada protección del patrimonio de la entidad

2. METODOLOGÍA DEL TRABAJO DE LA REVISORIA FISCAL.

Mi enfoque está basado sobre el entendimiento de la actividad social y económica De La empresa. La estructura y los aspectos más relevantes de nuestro enfoque son los siguientes:

a) Planeación preliminar.

La planeación preliminar consiste entre otras cosas, en la comprensión de la actividad operativa, social y económica de la entidad, su proceso contable y la realización de procedimientos analíticos preliminares. La mayoría de estas actividades implican reunir información que nos permita evaluar el riesgo a nivel de cuenta y error potencial y desarrollar un plan de auditoría adecuado.

Mediante la comprensión del ambiente de control, esto es, la actitud global, conciencia y actos de los directivos y de la administración respecto de la importancia del control interno de la entidad y buscando identificar factores específicos de riesgo, que requieren atención especial en el desarrollo de mi plan de auditoría y su relación con errores potenciales, evaluaré los riesgos existentes. Los errores potenciales son tipos particulares de errores relacionados con la integridad, validez registro y corte de transacciones particulares y con la valuación y presentación de partidas en los estados financieros preparados por la administración.

b) Ejecución de la Revisoría Fiscal

El trabajo de revisoría fiscal se cumplirá de acuerdo a las normas legales y para ello se aplicará la auditoría integral (auditoría financiera, de cumplimiento, de gestión y evaluación del control interno). Para la ejecución de nuestro trabajo se realizará un cronograma de actividades con labores especiales y otras de manera sorpresiva y aleatoria.

3. INFORMES.

En desarrollo de nuestro trabajo de Revisoría Fiscal, emitiré los siguientes informes, los cuales serán un documento oficial cuando se haya cumplido una reunión con los directivos de la Entidad para discutir su contenido, con el propósito de establecer su objetividad en relación con las situaciones que en ellos se expresen:

a) Informe final

En los primeros meses de trabajo presentaré a la junta directiva un informe de auditoría integral con el siguiente alcance: auditoría financiera de los estados financieros de cierre de ejercicio anual y presupuestal y los correspondientes estados de resultados, de cambio en el patrimonio y de flujo de efectivo; la evaluación del sistema de control interno, la evaluación del cumplimiento de las leyes y regulaciones que la afectan, entre otros.

b) Informes intermedios y eventuales

- En el curso de la Revisoría Fiscal y dependiendo de la materialidad e importancia se emitirán entregables previa revisión de los controles establecidos, de los procedimientos administrativos, de los registros contables y de la documentación que lo soporta, presentaré informes mensuales o bimensuales donde se resumirá el trabajo efectuado y las observaciones y recomendaciones acerca de la organización contable-administrativa, eficacia de los controles internos y otros aspectos de la auditoría integral que hubieren sido detectados en el curso del trabajo.
- Revisión y firma de los estados financieros que se envían a las entidades de control y vigilancia.

4. REQUISITOS DE PROPUESTA.

Educación. El Titular Contador Público aspirante a Revisor Fiscal Principal posee título de Contador Público de la Universidad de Ibagué, Especialista en Gerencia Administrativa y Financiera del Sector Solidario de la Universidad la Gran Colombia, Especialista en Derecho Tributario y Aduanero de la Universidad Católica de Colombia, Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría de la Universidad Central de Bogotá, Magister en Derecho Tributario de la Universidad Externado de Colombia.

Servicios Ofrecidos. Los servicios que presento y ofrezco en la presente propuesta se refiere al cumplimiento legal de todas las disposiciones normativas y labores asignadas al ejercicio de la Revisoría Fiscal en Colombia.

Experiencia en años. A lo largo de mi vida laboral he asesorado como Contador y revisor fiscal a diferentes entidades públicas y privadas. Cuento con experiencia de asesor contable por más de 15 años y de Revisor Fiscal por más de 10 años.

Experiencia en Revisoría Fiscal. Como lo demuestran mis certificados de experiencia llevo más de 10 años como revisor fiscal de empresas del sector salud, sector real, inmobiliario, fui revisor fiscal del Hospital La Nueva Candelaria de Purificación Tolima por cerca de 8 años.

Experiencia Profesional. Como lo soportan mis certificados mi experiencia como Profesional superan los 15 años de servicios en condición de Contador Público, asesor tributario y Revisor Fiscal.

Obligaciones. Las obligaciones corresponderán a las expuestas a continuación:

- Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la junta directiva.
- Dar oportuna cuenta, por escrito a la junta directiva o al Gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios.
- Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
- Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la empresa y las actas de las reuniones de la junta directiva, y porque se conserven debidamente la correspondencia y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
- Inspeccionar asiduamente los bienes de la empresa y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de estos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.
- Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.
- Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.

- Convocar a la junta directiva a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, y cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende a la junta directiva.
- Reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero las operaciones catalogadas como sospechosas en los términos del literal d) del numeral 2 del artículo 102 del Decreto-ley 663 de 1993, cuando las adviertan dentro del giro ordinario de sus labores.
- Realizar el informe sobre los balances generales en donde deberá expresar:
 - a. Si ha obtenido las informaciones necesarias para cumplir sus funciones.
 - b. Si en el curso de la revisión se han seguido los procedimientos aconsejados por la técnica de la interventoría de cuentas.
 - c. Si en su concepto la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable, y si las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta directiva, en su caso.
 - d. Si el balance y el estado de pérdidas y ganancias han sido tomados fielmente de los libros; y si en su opinión el primero presenta en forma fidedigna, de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, la respectiva situación financiera al terminar el período revisado, y el segundo refleja el resultado de las operaciones en dicho período, y las reservas o salvedades que tenga sobre la fidelidad de los estados financieros.
- Realizar el informe a la junta directiva donde deberá expresar
 - a. Si los actos de los administradores de la empresa se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la junta directiva.
 - b. Si la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones, en su caso, se llevan y se conservan debidamente, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la empresa.
 - c. Las demás normas vigentes.

5. TERMINOS DEL CONTRATO, PERSONAL Y HONORARIOS.

1. Se firmará contrato de prestación de servicios profesionales en el campo de Revisoría Fiscal, sin ninguna relación laboral de la empresa con el titular o sus asistentes.
2. Para prestar el mejor servicio posible el trabajo será realizado directamente por mí en compañía en algunas ocasiones de otro contador público integrante del equipo de trabajo de mi oficina de asesorías. Cuando en algún momento se requiera de otra persona de apoyo en determinada labor, tengo a disposición otros profesionales de gran idoneidad, ética y responsabilidad. Este personal será contratado por mí, con lo cual garantizaré la independencia mental que debe rodear la Revisoría Fiscal y de

libre a la entidad de cualquier carga prestacional y riesgo laboral. El trabajo se realizará bajo mi dirección y responsabilidad.

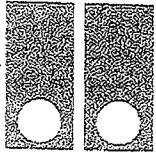
3. El proponente cuenta con amplia experiencia en el campo de la revisoría fiscal en diferentes sectores de la economía, incluyendo el público.
4. Para poder desarrollar nuestra revisión, la entidad se obliga a mantener la contabilidad al día, un sistema de comprobantes y archivos ordenados, facilidad de inspección física de los registros contables y a suministrarnos cuanta información sea necesaria para el fiel cumplimiento de nuestras obligaciones.
5. Para efectos de revisión, certificación, etc., de informes y declaraciones tributarias, la información debe ser facilitada o presentada a la revisoría fiscal con la suficiente anticipación a su vencimiento.
6. Mis honorarios los determiné teniendo en cuenta el tiempo que estimo invertir en el trabajo, para esta ocasión de servicios profesionales en la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado, fijaré unos honorarios mensuales de Cinco Millones Cuatrocientos Mil pesos Mcte (\$ 5.400.000) libres de IVA, ya que no soy responsable del Impuesto a las Ventas, por tal razón pertenezco al Régimen No Responsable de IVA.
7. La intensidad horaria se cubrirá en número de horas semanales, a parte de las horas disponibles para reuniones de Gerencia y junta directiva.

En caso de llegar a ser elegido presentare todos los documentos necesarios y requeridos por la entidad para la legalización y posesión del cargo.

Atentamente,



JONH JAIRO MORENO TORRES.
Revisor Fiscal Principal.



Jonh Jairo Moreno Torres

Contador Público ◦
Especialista en Sector Solidario ◦
Especialista en Derecho Tributario ◦
Especialista en Revisoría Fiscal ◦
Magister en Tributación ◦

Ibagué, Abril 5 de 2021.

Señores

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

IBAL S.A E.S.P

Ciudad.

Ref: ACEPTACION DESIGNACION CARGO.

Cordial Saludo;

Me permito presentar por medio de la presente mi aceptación al cargo de Revisor Fiscal Principal de la **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P**, identificada con NIT. 800.089.809-6, Lo anterior con ocasión a la designación producida en pasada reunión de Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha Marzo 19 de 2021.

La presente se expide para efectos legales de inscripción y registro en la ciudad de Ibagué con destino a la Cámara de Comercio de Ibagué.

Atentamente;

JONH JAIRO MORENO TORRES.

Contador Público.

C.C. 93.401.311 DE IBAGUE.

T.P. 95536-T.

UNIVERSIDAD DE IBAGUE
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SISTEMAS
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



95536-T

JONH JAIRO
MORENO TORRES
C.C. 93401311
RES. INSCRIPCIÓN 173
UNIVERSIDAD DE IBAGUE

DEL 26/09/2003

Oscar Eduardo Fuentes Peña
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

288428

105345

UNIVERSIDAD DE IBAGUE
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SISTEMAS
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos si quien encuentre esta tarjeta comunicarse al Pbx: (57) 41 644 4450 o desplazada a la URB - Junta Central de Contadores a la Carrera 14 No. 97-29 Of. 301 en Bogotá D.C.

PRIMA

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14710695481



(415)7707212469984(8020) 000001471069548 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 3 4 0 1 3 1 1 6 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué 14. Buzón electrónico 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 26. Número de Identificación 9 3 4 0 1 3 1 1 27. Fecha expedición 1 9 9 4 1 1 2 9

Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 29. Departamento Tolima 30. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido MORENO 32. Segundo apellido TORRES 33. Primer nombre JONH 34. Otros nombres JAIRO

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Tolima 40. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal CON ALTAGRACIA POR 2 TO 5 AP 503

42. Correo electrónico JONHJAIROMORENOTORRES@YAHOO.ES

43. Código postal 44. Teléfono 1 2 7 4 7 4 8 8 45. Teléfono 2 3 1 3 8 1 6 1 3 4 5

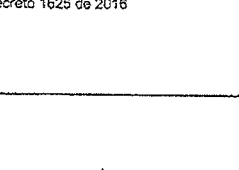
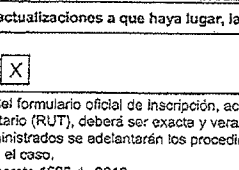
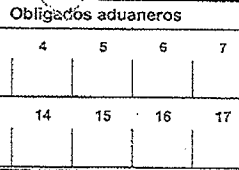
CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
6 9 2 0	2 0 0 1 0 8 2 5					2 4 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA



Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN
59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 09 - 15 / 14 : 31 : 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre MORENO TORRES JONH JAIRO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECILLA DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION 93.401.311

MORENO TORRES

ESTADO

JONH JAIRO

IDENTIFICACION



[Handwritten signature]



FECHA DE NACIMIENTO 19-OCT-1976

IBAGUE

(TOLIMA)

ESTADO DE NACIMIENTO

1.68

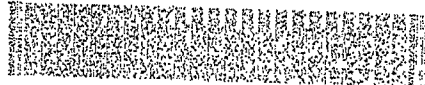
O+

M

ESTADO

29-NOV-1994 IBAGUE

FECHA - LUGAR DE EXPIRACION



ANEXOS: 001 002 003 004 005 006 007 008 009 010 011 012 013 014 015 016 017 018 019 020 021 022 023 024 025 026 027 028 029 030 031 032 033 034 035 036 037 038 039 040 041 042 043 044 045 046 047 048 049 050 051 052 053 054 055 056 057 058 059 060 061 062 063 064 065 066 067 068 069 070 071 072 073 074 075 076 077 078 079 080 081 082 083 084 085 086 087 088 089 090 091 092 093 094 095 096 097 098 099 100



I.P.S. SALUD OCUPACIONAL REGIONAL SORE S.A.S.

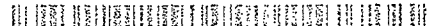
NIT. 960.327.821.1 - REGIMEN COMÚN
 AV. FERROCARRIL No. 41-10 TOL. : 26-47277
 2701329 / Cel.: 310-8718746 Ibagué, Tolima
 saludocupacional@soresas.com.co / www.saludocupacional.com.co

Resolución Secretaría de Salud del Tolima No 2984 del 27 de Oct. 2010

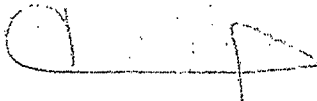
CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Nombre de la Empresa PACIENTE PARTICULAR		Empresa en Misión		
NIT	Dirección Empresa	Teléfono Empresa	Ciudad	
750001			Ibagué	
INFORMACIÓN DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR				
Apellidos y Nombres MORENO TORRES JONH JAIRO		Documento de Identidad CC 93401311	Edad 43 AÑOS	Género MASCULINO
Lugar de Nacimiento Ibagué		Lugar de Residencia Ibagué	Estado Civil CASADO (A)	
Teléfono Fijo 3138181345		Dirección ALTAGRACIA	Celular 3138181345	
Correo Electrónico JONHJAIROMORENOTORRES@YAHOO.ES				
INFORMACION DEL EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL				
Cargo REVISOR FISCAL			Fecha 2020-08-24	
Lugar de realización examen Ibagué				
EVALUACION MÉDICA OCUPACIONAL				
Tipo de examen realizado EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR - INGRESO				
Concepto CUMPLE PARA EL CARGO				
Motivo				

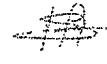
EXÁMENES COMPLEMENTARIOS	
EXAMEN FISICO: SE REALIZA	
ANAMNESIS DE HC : SE REALIZA	
CONCEPTO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR: SE REALIZA	
ANEXO EXÁMENES COMPLEMENTARIOS	
CONDUCTAS (OCUPACIONALES - RESTRICTIVAS)	
Ninguna/	
CONDUCTAS (OCUPACIONALES PREVENTIVAS)	
Capacitar En La Prevención De Los Riesgos Propios Del Oficio A Realizar/	
Se Indica Hábitos Saludables De Vida (Dieta Baja En Sal Y, Azúcar) Realizar Actividades Deportivas Y Controles Preventivos Con Su Médico./	
CONDUCTAS - GENERALES (ocupacion laboral)	
Cumplir Con Los Procedimientos Definidos Para Desarrollar Su Trabajo. Informar Oportunamente De Los Peligros Identificados En El Trabajo. Participar En Las Actividades Que Se Desarrollen En El Sistema De Gestión Y Seguridad Y Salud En El Trabajo. Desplácese En Forma Segura , Si Va Manejar Cargas Cumplir Con La Normatividad De Manejo O Manipulación De Cargas, Mantenga Buena Higiene Postural, Ubicando Adecuadamente La Pantalla De Su Monitor. Si Va Estar Expuesto Utilizar Protección Respiratoria Y Auditiva. Utilizar La Dotación Y Los Elementos De Protección Personal Suministrados Por El Empleador./ Dar Aviso A Supervisor O Superior Si Sus Condiciones De Salud Se Han Modificados Y Presenta Alguna Limitación O Restricción Para Realizar La Labor./	
OTRAS RECOMENDACIONES	
Se Recomienda Realizar Inducción Al Puesto De Trabajo Se Recomienda Realizar Pausas Activas En Jornada Laboral Se Recomienda Realizar Control Periodico Ocupacional Control Por Servicio De Promocion Y Prevencion De Eps /	



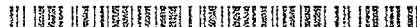
CLASIFICACION GATISO OSTEOMUSCULAR	
EXAMEN MÉDICO CON ÉNFASIS:	OSTEOMUSCULAR
INGRESARLO AL PVE PREVENTIVO:	BIOMECÁNICO
REMISION Y CONTROLES POR SU EPS:	NINGUNO
ESTÁ EN CONTROLES CON LA ARL:	NO
CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVO A LOS EXÁMENES	
<p>Las respuestas dadas por mí en este(os) examen(es) están completas y son verificadas autorizo a la IPS para que suministre las recomendaciones médicas ocupacionales descritas Anteriormente, dando cumplimiento el decreto 1072 del 2015 y las normas que la modifiquen, adiciones, sustituyan o deroguen, para retroalimentar los SVE (SISTEMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO) / programas de salud y se recomienda realizar exámenes ocupacionales anualmente acorde a la matriz de peligro y profesiograma.</p> <p>Se entrega al trabajador la información de los resultados, pruebas o valoraciones complementarias ocupacionales (pre-ingreso, periódico y/o retiro), dando cumplimiento con la (Resolución 2346 del 2007 Art 10 y Resolución 1111 del 2017 al ítem 3.1.4), y las normas que la modifiquen, adiciones, sustituyan o deroguen, con la única finalidad en la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.</p> <p>Según lo contemplado en las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009, la resolución 839 del 23 de marzo del 2017 y Decreto 1072/2015 - Artículo 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2 del ministerio de trabajo y salud y protección social, y las normas que la modifiquen, adiciones, sustituyan o deroguen, las evaluaciones médicas ocupacionales tiene como objeto monitorear la exposición a factores de riesgo ocupacional e identificar las posibles alteraciones de la salud temporales, permanentes o secundarias a la labor o por el medio ambiente de trabajo al cual está expuesto el trabajador, y para detectar precozmente enfermedades de origen común agravadas por la exposición a los mismos. Fortaleciendo los sistemas de prevención y promoción de la salud de los trabajadores. Dichas resoluciones hacen énfasis en la confidencialidad de la Historia clínica ocupacional, la reserva profesional de la misma; y el hecho de que dicha información queda bajo nuestra guarda y custodia y solo se obtendrá dicha información bajo los requerimientos legales establecidos por la ley o cuando el trabajador lo demande, solo los certificados médicos serán conocidos por la empresa.</p>	



Dr. Carlos Guillermo Pardo Caicedo
 PERU - COLOMBIA
 R.M. 9341 MEDICO RM 73/2972 SST
 Especialista en Salud Ocupacional
 Información incluida en este concepto es copia fiel de los datos contenidos en la historia clínica ocupacional.



FIRMA DEL TRABAJADOR



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 187450825



WEB

20:07:21

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JONH JAIRO MORENO TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93401311:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

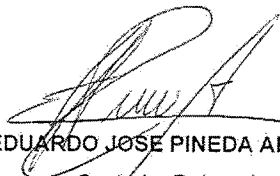
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 16 de enero de 2022, a las 20:14:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	93401311
Código de Verificación	93401311220116201415

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

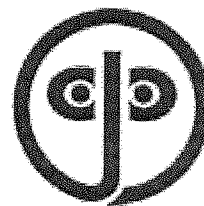


EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

73A21511FEAEE22

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JONH JAIRO MORENO TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93401311 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 95536-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

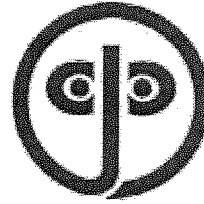
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 0 0 3 1 8 5 9 9 E 0 3 8 7 9 A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOHN HARVEY PALACIO NAVAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14396189 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 123450-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Enero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

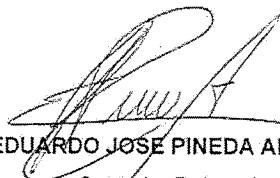
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de enero de 2022, a las 15:29:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	14396189
Código de Verificación	14396189220118152949

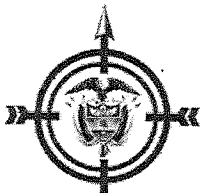
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 187709154



WEB

14:57:02

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN HARVEY PALACIO NAVAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14396189:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

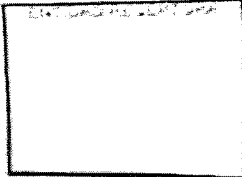
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JONH JAIRO MORENO TORRES

IDENTIFICADO CON. C.C. X C.E. T.I. N° 93.401.311 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN

País COLOMBIA Departamento TOLIMA Municipio IBAGUE

Dirección CALLE 88 No. 4D SUR 30 SECTOR LA FLORIDA CONJ ZONA 5 T 3 AP 402 Telefonos 3138161345

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
BARBARA TORRES MORA	20.282.661	MAORE
ANY VALERIA MORENO QUINTANA	1.105.472.884	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION.

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron.

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	182.021.990
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 182.021.990

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	59774022575	MULTICENTRO	\$ 402.603
DAVIVIENDA	AHORROS	186370020470	MULTICENTRO	\$ 4.373.744

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
INMUEBLE	APTO PARQUE RESIDENCIAL ALTAGRACIA TORRE 5 APTO 503 LA SAMARIA	\$ 94.870.318
VEHICULO	CAMIONETA MAZDA CX 5 GRAND TOURING MOD 2015	\$ 90.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
COOPERATIVA COODETOL	CREDITO LIBRE INVERSION	\$ 25 000 000
DAVIVIENDA	LEASING HABITACIONAL	\$ 63 023 997
DEYSY MORENO TORRES	PRESTAMO	\$ 35 000 000
COOPERATIVA COOMEVA	TARJETA DE CREDITO	\$ 5 000 000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
COOPERATIVA COODETOL	ASOCIADO
COOPERATIVA COOMEVA	ASOCIADO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
DIANA CAROLINA QUINTANA SUAREZ	C.C X C.E. T.I.	1.110.453.757

2. ACTIVIDADES ECONOMICAS PRIVADAS

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

IBAGUE, DICIEMBRE 31 DE 2021.

CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**IBAGUE, TOLIMA,
COLOMBIA,**

20/01/2022

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **JONH JAIRO MORENO TORRES** con **Cédula de Ciudadanía** número **93401311**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	0570166370020470
Fecha de apertura	22/03/2007

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA